

**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

INVITACIÓN PARA SELECCIONAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS INNOVADORES Y DE ALTO IMPACTO, PARA PARTICIPAR EN UNA MISIÓN EMPRESARIAL QUE BUSCA OTORGAR UN PROCESO VIVENCIAL DE CONEXIONES DE VALOR EN EL ECOSISTEMA DE DUBAI

MIDU-21

Bogotá D.C.

Noviembre de 2021

CONTENIDO:

| | |
|---|-----------|
| 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: | 3 |
| 3. OBJETIVO DE LA MISIÓN INTERNACIONAL: | 11 |
| 4. ¿QUÉ ES LA MISIÓN INTERNACIONAL AL ECOSISTEMA DE DUBÁI?: | 11 |
| 6. MECÁNICA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: | 21 |
| 7. VINCULACIÓN: | 23 |
| 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO: | 24 |
| 9. ¿CÓMO PRESENTAR INQUIETUDES? | 25 |
| 10. PUBLICACIÓN RESULTADOS: | 25 |
| 11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN: | 25 |
| 12. CAUSALES DE RECHAZO: | 25 |
| 13. DECLARATORIA DESIERTA: | 26 |
| 14. ADENDAS | 26 |
| 15. DISPOSICIONES ADICIONALES | 27 |
| 17. DECLARACIONES: | 28 |
| 18. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: | 28 |
| 19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA: | 28 |
| 20. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA, Y RECHAZO DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES: | 28 |
| 21. CONFIDENCIALIDAD: | 29 |
| 22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: | 30 |
| 23. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN: | 30 |
| 24. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA: | 30 |
| 25. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO: | 31 |
| 26. ANEXOS: | 31 |

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

iNNpulsas Colombia es el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional que apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo en Colombia, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los emprendedores y empresarios. Por esto, moviliza recursos financieros y técnicos e incide positivamente en el crecimiento empresarial del país, como palanca de desarrollo socioeconómico y para hacer de Colombia el mejor ecosistema en Latinoamérica para emprender.

En consecuencia, la gestión de **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en:

- **Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos:** fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- **Crear comunidad:** promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- **Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial:** diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- **Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas:** promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- **Generar conocimiento:** como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.

El PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempla el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, En este eje se incluyó la línea estratégica “Desarrollar una mentalidad y Cultura, y otros habilitantes del emprendimiento” indica la necesidad de promover la experimentación iterativa y estructurada a través de distintas instancias en las que

los emprendedores puedan recibir retroalimentación lo más barato, temprano y seguido posible, así como el apoyo público para el fortalecimiento de las incubadoras y aceleradoras. En la línea estratégica "Crear Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial" plantea la necesidad de facilitar el acceso de emprendedores a la oferta institucional; y el fortalecimiento de actores como incubadoras, aceleradoras, entre otros.

Siguiendo lo anterior, el PND 2018-2022 establece en el pacto por el emprendimiento el pilar de transformación empresarial, con el objeto de fomentar el desarrollo productivo, la innovación, y adopción tecnológica que impulsen una economía diversificada y productiva para las empresas del país. La necesidad de plantear este pilar se fundamenta en que actualmente el 74,7% de las empresas en el sector manufacturero y el 71% en el sector de servicios, no innovan, lo que impide su crecimiento exponencial, la diversificación de sus modelos de negocio y la internacionalización de sus productos y servicios.

Por esta razón en el mismo plan se establece la necesidad de crear iniciativas de: 1) desarrollo y fortalecimiento empresarial; 2) mejorar el ambiente de negocios y reducir los costos de la formalización; por lo que define la meta del cuatrienio escalar 300 emprendimientos, a través de programas que promuevan la productividad y competitividad de las empresas colombianas, en donde los procesos de internacionalización juegan un papel fundamental para promover la competitividad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece entonces el objetivo específico de "*Consolidar el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para crear empresas con alto potencial de crecimiento y aumentar el crecimiento de empresas jóvenes*". Esto, a través de la generación de competencias para el emprendimiento, la innovación y la creatividad. Adicionalmente, el fomento de estrategias como espacios de trabajo y creación de redes para facilitar la interacción de los emprendedores, así como la creación y el fortalecimiento de instituciones de apoyo al emprendimiento con servicios pertinentes y de calidad: fortalecimiento a incubadoras, aceleradoras, entre otros, para facilitar los procesos de validación temprana en el mercado y definición de estrategias de crecimiento, capacidades y herramientas, para identificar emprendimientos con alto potencial de crecimiento.

La Política de Desarrollo Productivo contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866 del año 2016, con el objetivo de solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, establece la Línea de Acción No. 2 – Aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo, con el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los

empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado.

De igual manera, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, aprobó la Política Nacional de Emprendimiento No. 4011 del año 2020, cuyo objetivo es “Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país”.

En complemento de esta estrategia, resulta necesario y pertinente crear espacios en los cuales los emprendedores y empresarios puedan conectarse y compartir información y experiencias, así como identificar retos comunes a nivel internacional. Los emprendedores deben vincularse de una manera activa al ecosistema nacional e internacional para dar a conocer sus necesidades y propuestas al gobierno y otros entes clave para su crecimiento. Asimismo, es necesario realizar, de manera periódica, encuentros con diferentes actores del ecosistema nacional e internacional, incluyendo a el gobierno, incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital y demás entidades privadas que apoyan el emprendimiento, con el fin de generar una interacción constante y activa que favorezca su expansión.

Por otro lado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1510 del 12 de agosto de 2014, “*Por el cual se regula la participación del Estado Colombiano en las exposiciones internacionales oficialmente registradas o exposiciones internacionales oficialmente reconocidas por la Oficina Internacional de Exposiciones*”, y en él estableció la creación de la Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales para fijar los criterios y lineamientos para la participación de Colombia en estos eventos, asignándole, entre otras funciones, la de “coordinar las gestiones necesarias con miras a la consecución de los recursos para la participación de Colombia en las exposiciones internacionales oficialmente registradas o exposiciones internacionales oficialmente reconocidas por la Oficina Internacional de Exposiciones a las que el Gobierno decida asistir”.

En este orden de ideas, Emiratos Árabes Unidos (EAU), aparece en el radar con un ecosistema ranqueado a nivel internacional como el número 25, escalando 18 puestos entre 2020 y 2021. Regionalmente en Medio Oriente y África es el ecosistema # 2 después de Israel, demostrando su dominio como el hub de innovación de la región. Por su parte, la ciudad de Dubai, ha escalado 32 puestos en el ranking a nivel mundial, pasando de la posición 99 a la 67 en el mismo periodo de tiempo, a nivel país es el ecosistema líder y sobresale por estar en los primeros 50 a nivel mundial en software y data (Startupblink Ecosystem Index Report, 2021).

Dubai, es la puerta de entrada global que conecta a oriente y occidente, su ubicación estratégica, en combinación con sus políticas enfocadas a los negocios e infraestructura, la han convertido en

una potencia en comercio, comercio electrónico y finanzas globales. Es un centro importante de comercio y reexportación de capital, con exportaciones por valor de 32 mil millones USD y reexportaciones por valor de 84 mil millones USD, durante el primer trimestre de 2019, teniendo a China, India y EEUU como sus principales socios comerciales.

Dubái ofrece un ecosistema enfocado en la innovación y modelos de negocio planteados con visión de futuro. Dubái alberga una próspera comunidad de incubadoras y aceleradoras de start-ups, así como entornos de pruebas normativas para desarrollar y poner a prueba nuevos modelos de negocios tecnológicos. Dubái ha obtenido el primer puesto del ranking mundial de inversión directa extranjera y también ha sido el primero en transferencia de tecnología en los sectores de la inteligencia artificial y la robótica. Además, el emirato ha establecido un programa político estratégico, mediante el cual se está creando un campo experimental donde probar conceptos en un entorno real, incluidas las tecnologías de Hyperloop y medios de transporte aéreo tripulado.

Dubái está dando forma a un ecosistema de facilidades donde las empresas de todos los sectores puedan innovar. Para subrayar esta ambición, la ciudad ha desplegado diversas estrategias con visión de futuro a largo plazo, que incorporan tecnologías de inteligencia artificial, cadena de bloques, impresión 3D y el internet de las cosas (IdC). Dubai sigue trabajando para transformar la ciudad en una urbe del futuro y convertirla en una metrópoli inteligente, interactiva y personalizada. Desde su nacimiento, en el ecosistema de Dubai se han desarrollado más de 130 iniciativas de apoyo para startups en colaboración con las autoridades locales y algunas entidades privadas.

Este año, por primera vez en la región de Medio Oriente, África y Asia Meridional del 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, se está llevando a cabo Expo Dubái, exposición universal que tiene por objetivo ser una plataforma para fomentar la creatividad, la innovación y la colaboración a una escala global, cuyo propósito es promover ideas que generen un impacto positivo en tres aspectos: oportunidad, movilidad y sostenibilidad; con el fin de generar oportunidades para luchar contra el desempleo juvenil, contribuir con un futuro más equitativo, fomentar la paz y el entendimiento entre las naciones y, la reactivación económica.

En el evento se espera contar con 25 millones de visitas, en seis meses, de las cuales el 30% se proyecta sea de público emiratí y el 70% corresponderá a público internacional, con la presencia de más de 200 participantes, incluidos más de 192 países, así como compañías globales, instituciones educativas, ONGs y representa la continuación de Expo Milán 2015 y Colombia participará con un Pabellón que se registrará bajo el eslogan "El ritmo que conecta el futuro".

De acuerdo con los lineamientos aprobados por la Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales, la participación de Colombia en la Exposición Universal Dubái 2020 tendrá, entre

otros, los siguientes objetivos: (i) Imagen país con enfoque regional: Fortalecer la imagen de Colombia como un país que evoluciona al ritmo del mundo. (ii) Apertura y fortalecimiento de mercados clave: generar oportunidades para el comercio y la atracción del turismo en mercados clave como Medio Oriente, África y Asia. (iii) Cooperación y relacionamiento: Fortalecer las relaciones políticas, culturales y de cooperación entre Colombia y Medio Oriente. (iv) Atracción de inversión: Presentar las oportunidades que ofrece Colombia en todos los sectores.

De acuerdo con lo anterior y, teniendo en cuenta que el objetivo de Expo Dubái es ofrecer una plataforma para fomentar la creatividad, la innovación y la colaboración a escala global para resolver desafíos comunes, así como ser una vitrina única para mostrar todo el potencial del país visibilizando su oferta en exportaciones, inversión y turismo, innovación y cultura, se evidencia la importancia de participar en Expo Dubái desde iNNpulsas Colombia, con la ejecución del programa "Misión internacional al ecosistema Dubái", iniciativa de iNNpulsas que busca potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión de los emprendimientos y empresas innovadoras y de alto impacto colombianos, de tal manera que logren ampliar su red de aliados estratégicos a nivel internacional y específicamente en Dubái, siendo uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación más relevantes y competitivos a nivel global. Además, articular sinergias entre los países para apoyar y promover el crecimiento de la oferta de empresas; parte esencial de la estrategia a largo plazo en el que ya están trabajando los gobiernos de ambos países para la reactivación económica, a través de la apertura de nuevos mercados.

Con el lema "Conectando Mentes, Creando el Futuro" y basado en conceptos como sostenibilidad, movilidad y oportunidad, el evento contará con la participación de 192 países. Expo Dubái representa una oportunidad histórica para el reencuentro de la humanidad y es una punta de lanza para la reactivación económica mundial tras las circunstancias derivadas de la pandemia del Covid-19. En el caso de Colombia, su participación en Expo Dubái es un proyecto país que busca potenciar la Visión 2030 de las relaciones con Emiratos Árabes Unidos.

Expo Dubái será una de las plataformas a través de las cuales se implementará el Memorando de Entendimiento Visión 2030 (MOU, por sus siglas en inglés) que traza el camino de lo que será la relación entre los dos países hacia el futuro, el cual, se firmó con el propósito de fortalecer las relaciones económicas, comerciales, de inversión, turísticas, culturales, de innovación, educativas y políticas entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos. El Memorando de Entendimiento también busca identificar y desarrollar nuevas áreas de trabajo conjunto e intensificar el diálogo y la cooperación bilateral, así como convertir sus fortalezas complementarias mutuas en ventajas para la cooperación y el crecimiento económico sostenible. Los sectores con mayor potencial para la inversión de EAU son energías renovables, seguridad alimentaria, infraestructura, fondos de capital, entre otros.

Igualmente, se trabajará para aumentar la cooperación en comercio electrónico y el mejor aprovechamiento de las plataformas existentes en ambos países. Además, se promoverá una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la relación entre los dos países, mediante la implementación de programas conjuntos.

En materia de inversión, el MOU también busca impulsar la atracción y operación de empresas, fondos de capital, fondos soberanos, oficinas familiares, entidades bancarias y grupos económicos, así como identificar nuevas oportunidades de inversión entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos.

El pabellón de Colombia estará ubicado en el distrito de oportunidad y está inspirado en el lema *"El ritmo que conecta el futuro"*. El evento ofrecerá a Colombia una magnífica oportunidad para presentarse como un destino de máxima atracción para la inversión extranjera y el turismo internacional y, a su vez, mostrar a las empresas colombianas que existen importantes oportunidades para impulsar intercambios comerciales y atraer inversión.

1. De acuerdo con lo anterior,, se hace necesario publicar la presente invitación para seleccionar hasta cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas innovadores y de alto impacto, que hagan parte de los instrumentos de aceleración y escalamiento empresarial priorizados por iNNpulsas Colombia en los presentes Términos (ALDEA VOUCHERS, ALDEA EMPODERA VERSIONES 2019 – 2020, ALDEA SOFTLANDING, EQUIPOS GLOBALES Y CONSEJOS DIRECTIVOS, MEGA UP, MILAB ESCALANDO EMPRESAS DE ALTO POTENCIAL, EMPRENDE PAÍS, INNPULSATEC Y CENTRO DE CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, 51 STARTER), para participar en una misión empresarial que busca iniciar un proceso de aceleración y/o escalamiento internacional, a través de la generación de conexiones de valor entre los emprendimientos y empresas colombianas y las incubadoras, aceleradoras de negocios, entidades de venture capital, corporativos, fondos de inversión, entidades de investigación y desarrollo, entre otros actores del ecosistema de emprendimiento e innovación de Dubái, que resulten estratégicos para su crecimiento y expansión.

2. GLOSARIO:

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

2.1. DEFINICIONES JURÍDICAS:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN INTERNACIONAL Es el documento suscrito por el representante legal del emprendimiento en la cual se aceptan los términos y las condiciones plasmados para participar en la misión y se compromete con la participación

de su emprendimiento o empresa en la totalidad de las actividades previstas para el desarrollo de la misma.

CONVOCATORIA: Es la invitación dirigida a los emprendimientos y empresas interesados en participar en ella con una postulación, con miras a seleccionar los mejores, e inclusive no seleccionarlos si ninguno cumple con las condiciones establecidas. En todo caso INNPULSA COLOMBIA puede aceptar o no la(s) postulación (es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten postulación ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

DOCUMENTO IDÓNEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros países, a través del cual se acredita una situación particular.

POSTULACIÓN: Es la documentación mínima requerida que presenta para efectos de la presente invitación un emprendimiento interesado en participar en la misión empresarial a Dubái.

POSTULANTE: Es el emprendimiento que, dentro de la oportunidad señalada para el efecto, presenta una postulación.

2.2. DEFINICIONES TÉCNICAS:

AGRITECH: Se define como la aplicación de tecnología al proceso de producción agrícola, con el objetivo de optimizar la rentabilidad y sostenibilidad de todos los pasos implicados en el desarrollo de productos agrícolas, desde su origen hasta el consumo final.

BIOPHARMACEUTICAL: Hace referencia a emprendimientos basados en el desarrollo de fármacos de origen biológico, es decir, cualquier producto farmacéutico fabricado, extraído sintéticamente o semi-sintéticamente a partir de fuentes biológicas. Los biofarmacéuticos incluyen vacunas, sangre, componentes sanguíneos, alérgenos, células somáticas, terapias génicas, tejidos, proteínas terapéuticas recombinantes y células vivas, utilizadas en la terapia celular. Estos productos o sus derivados son aislados de organismos vivos, como por ejemplo humanos, animales, vegetales, hongos o microbios.

ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: Es un conjunto de emprendedores interconectados (potenciales y existentes), organizaciones emprendedoras (empresas,

fondos de inversión, bancos, ángeles inversionistas), instituciones (universidades, agencias del sector público, organismos financieros) y procesos de seguimiento al emprendimiento (tasa de creación de empresas, número de firmas con alto crecimiento, porcentaje de éxito empresarial) que formal e informalmente se fusionan para conectar, mediar y dirigir el rendimiento del emprendimiento en una región, (Mason y Brown, 2014).

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

EMPRESARIO: El empresario es la persona encargada de la gestión y dirección de una empresa o negocio. Toma las decisiones estratégicas, fijando los objetivos y determinando los medios que se van a usar para alcanzarlos.

EMPRENDIMIENTO: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

EMPRESA: El concepto de empresa refiere a una organización o institución, que se dedica a la producción o prestación de bienes o servicios que son demandados por los consumidores; obteniendo de esta actividad un rédito económico, es decir, una ganancia.

EMPRENDIMIENTO / EMPRESA BENEFICIARIO: Emprendimientos seleccionados para participar en la misión.

ESCALAMIENTO: Para el presente documento el escalamiento hace referencia al proceso que sigue una empresa con alto potencial de crecimiento que, contando con un modelo de negocio validado pasa de una etapa estable a consolidar su modelo de negocio en un mercado local, proyectar su modelo de negocio a mercados internacionales y movilizar nuevas oportunidades de negocio con al menos una (1) empresa grande o mediana del país o internacional.

FINTECH: Es una industria financiera que aplica nuevas tecnologías a para mejorar o automatizar los servicios y procesos o actividades financieras y de inversión.

GOVTECH: Hace referencia a emprendimientos de base tecnológica que nacen con el objetivo de generar impacto social y vocación de solucionar problemas de gestión en el sector público.

GREEN GROWTH: Es un término para describir una senda de crecimiento económico que utiliza los recursos naturales de manera sostenible. Se emplea mundialmente para proporcionar un concepto alternativo al crecimiento económico habitual basado en

producción y consumo. Esta categoría incluye negocios de desarrollo sostenible, negocios verdes, energías renovables, entre otros.

HEALTHTECH: Categoría que comprende el campo de aplicaciones de tecnológicas orientadas al cuidado o a la mejora de la salud, así como tecnologías aplicadas en el ámbito de la medicina orientadas a mejorar la calidad de la salud, originadas en la era digital.

MODELO DE NEGOCIO: Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, Aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor del emprendimiento.

NETWORKING O CONEXIONES DE VALOR: Hace referencia a las actividades formales o informales cuyo objetivo principal es ampliar la red de contactos profesionales para generar oportunidades de negocio y / o colaboración.

VISIÓN EMPRESARIAL: La visión empresarial es la capacidad de proyectar el futuro de una empresa. En un concepto más terminado. Es una declaración que indica hacia dónde se dirige la empresa a largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse en el futuro.

3. OBJETIVO DE LA MISIÓN INTERNACIONAL:

Otorgar un proceso vivencial de conexiones de valor en el ecosistema de Dubái para hasta cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas innovadoras y de alto impacto colombianas para iniciar un proceso de aceleración y/o escalamiento internacional, en donde puedan expandir su visión empresarial, interactuar con actores claves del ecosistema emprendedor de Dubái y aprovechar la gestión de oportunidades o redes de contactos para el crecimiento de sus negocios.

4. ¿QUÉ ES LA MISIÓN INTERNACIONAL AL ECOSISTEMA DE DUBÁI?:

Es una iniciativa de iNNpuls Colombia que busca potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión de los emprendimientos y empresas innovadoras y de alto impacto colombianos, de tal manera que logren ampliar su red de aliados estratégicos a nivel internacional y específicamente en Dubái, siendo uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación más relevantes y competitivos a nivel global.

En el marco de esta iniciativa, se busca que hasta 5 (cinco) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas innovadoras y de alto impacto, orientados a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias (HEALTECH, AGRITECH, FINTECH, GREENGROWTH, GOVTECH, BIOPHARMACEUTICAL) que puedan ser parte de la misión, logrando iniciar un proceso de aceleración y/o escalamiento internacional y conectarse con incubadoras, aceleradoras de negocios, entidades de venture capital, corporativos, entidades de investigación y desarrollo, entre

otros actores del ecosistema de emprendimiento de Dubái que resulten estratégicos para su crecimiento y expansión.

La misión se ejecutará bajo la siguiente metodología de intervención:



4.1. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN?

Las etapas de la ejecución de la misión son:

4.1.1. ETAPA 1: CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN:

Los emprendimientos y las empresas que cumplan con el perfil definido en la presente invitación para cada categoría deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- i. Leer los presentes términos de invitación.
- ii. Realizar la postulación a la misión mediante el diligenciamiento del formulario único en línea alojado en la página <https://bit.ly/expodubainnpulsa>
- iii. La remisión del **Anexo 1**, al correo info@innpulsacolombia.com y adjuntar los siguientes documentos.

- Certificado de existencia y representación legal con fecha máxima de expedición de 30 días.
 - Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
 - Comunicación de designación emitida por el representante legal, autorizando la participación de la persona que representará al emprendimiento en la misión empresarial a Dubái (si aplica, solo en el caso que sea diferente al representante legal). La persona delegada deberá pertenecer al equipo directivo del emprendimiento/empresa beneficiaria.
 - Copia de Cédula de Ciudadanía del delegado a participar en la misión.
 - Pasaporte electrónico o de lectura mecánica con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha estimada de ingreso a Dubái, del delegado a participar en la misión.
 - Pasaporte con 2 a 3 hojas libres.
 - Certificado de vacunación del delegado a participar en la misión, donde se evidencie el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado dentro de los 6 meses anteriores a la presentación del certificado.
 - PCR negativa realizado dentro de las 72 horas previas antes de llegar a Dubái.
- iv. Cumplir con los CRITERIOS HABILITANTES estipulados en estos términos de la invitación tanto para emprendimientos como para empresas.
- v. Aceptar previamente las condiciones establecidas en la CARTA DE COMPROMISO (**Anexo No. 1**).

Para la presentación de las postulaciones, el postulante deberá enviar al Correo electrónico info@innpulsacolombia.com desde una dirección electrónica institucional con el siguiente formato de correo:

ASUNTO: POSTULACION MISIÓN EMPRESARIAL DUBÁI 2021

"Señor presidente **INNpulsa COLOMBIA**, por medio de la presente, radico la propuesta "*Objeto de la convocatoria*", envío adjunto los documentos para iniciar con el proceso de habilitación y evaluación correspondiente.

Atentamente:

Nombre:
Empresa/ Entidad:
Cargo:
Correo electrónico:
Tel. Fijo:
Celular:

Para los efectos de este proceso de selección, se advierte a los postulantes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como ingreso a la bandeja de entrada del correo dispuesto por **INNPULSA COLOMBIA** para la recepción de las postulaciones y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.

Si el postulante envía más de un correo electrónico como presentación con la misma postulación se tomará para el proceso de selección el último correo recibido. Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma **EXTEMPORÁNEA**, por lo que serán rechazadas. Una vez radicada la postulación, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas. Es responsabilidad del postulante enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsacolombia.com antes de la fecha de cierre.

Se recomienda a los postulantes remitir con anticipación al horario límite establecido teniendo en cuenta que podrían existir limitaciones frente a la conectividad o falla en la recepción por tamaño de los archivos.

El correo debe tener los siguientes archivos adjuntos al email (no en forma de enlace a un almacenamiento externo), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo.

iNNpuls Colombia de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, iNNpuls Colombia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral **“Rechazo o eliminación de postulaciones”**

INNPULSA COLOMBIA estará encargada de la recepción de las postulaciones de los emprendimientos, así como de la selección de aquellas que cumplan con los criterios de evaluación.

Los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la convocatoria y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, como administrador de **INNPULSA COLOMBIA**, política que se encuentra en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

4.1.2. ETAPA 2: ETAPA DE SELECCIÓN:

Las postulaciones presentadas serán revisadas de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos tanto para emprendimientos como para empresas, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación dispuestos en los presentes términos de referencia.

Cada postulante será evaluado por el Comité Técnico conformado por iNNpuls Colombia y/o por expertos invitados en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial del ecosistema de emprendimiento a nivel nacional o internacional, quien tomará la información proporcionada por los postulantes tanto en el formulario único de postulación en línea, como en el panel de sustentación (en caso de llegar hasta esta instancia dentro de la etapa de selección) y generará una calificación para escoger hasta a cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas innovadoras y de alto impacto colombianos.

Estas evaluaciones se realizarán de manera virtual. Los resultados serán publicados en <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>.

4.1.3. ETAPA 3: MISIÓN EMPRESARIAL AL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE DUBÁI:

Una vez sean seleccionados los hasta cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas innovadoras y de alto impacto, participarán en la misión empresarial al ecosistema de emprendimiento e innovación de Dubái, acompañados por INNPULSA COLOMBIA, gracias a lo cual podrán:

- Identificar alianzas estratégicas con incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital, corporativos, entidades de investigación y desarrollo, expertos, mentores y/o potenciales socios comerciales en el ecosistema de emprendimiento de Dubái para explorar posibilidades de colaboración.
- Conocer la operación, funcionamiento y oportunidades de acceso a programas y beneficios de apoyo para emprendimientos y empresas en el ecosistema de emprendimiento e innovación de Dubái.
- Realizar networking con emprendedores, empresarios que sean caso de éxito en Dubái.
- Ampliar la experiencia, capacidades y habilidades emprendedoras a partir de la vivencia con la cultura emprendedora de Dubái.

iNNpuls Colombia ha dispuesto de manera tentativa la siguiente programación para la realización de la misión internacional al ecosistema de Dubái:

Sábado 11 de diciembre:

- Entrenamiento intensivo- Temática: VISIÓN GLOBAL DE NEGOCIO
- Entrenamiento de mindset para conectar las oportunidades en Dubái con su modelo de

- negocio.
- Cena: Conexión con emprendedores seriales globales invitados.

Domingo 12 de diciembre:

- Visita a Dubái Future Foundation
- Visita a Dubái Technology Entrepreneur Campus – DTEC
- Entrenamiento Intensivo Estrategia y Modelación
- Almuerzo
- Inducción a Expo Dubái
- Participación primera inmersión en Expo Dubái
- Entrenamiento cómo sacarle el mejor provecho a una feria global
- Visita a los pabellones estrella- tour guiado
- Coctel de iNNpulsa en Expo Dubái
- Cena- Espacio: Reflexiones del día

Lunes 13 de diciembre

- Visita a Sharjah Research, Technology and Innovation Park (3.5 horas)
- Almuerzo
- Visita a Expo Dubái
- Asistencia a eventos en Expo Dubái
- Desarrollo de ruedas de innovación
- Panel de presentación de emprendimientos GovTech
- Cena - Espacio: Reflexiones del día

Martes 14 de diciembre

- Visita a la Cámara de Comercio de Dubái y la Cámara de Economía Digital de Dubái.
- Visita a FinTech Hive, una de las aceleradoras de FinTech más importantes del mundo.
- Entrenamiento intensivo internacionalización y equipos globales.
- Visita a Expo Dubái.
- Visita a eventos en Expo Dubái.
- Cena - Espacio: Reflexiones del día

Miércoles 15 de diciembre

- Entrenamiento intensivo disrupción y diseño de futuros
- Visita a Dubái Internet City Dubái Hub
- Visita a Dubái Future Museum
- Visita a Expo Dubai
- Espacio: Reflexiones del día

Jueves 16 de diciembre

- Entrenamiento intensivo sustentabilidad y legado
- Visita a Abu Dhabi Investment Authority
- Visita a Visita a Is Mezquita Al Zhayed
- Visita a ADIO Funt Abu Dhabi
- Visita a Hub 71
- Visita a Masdar Institute Innovation Center 2454
- Cena- espacio: Reflexiones del día

Viernes 17 de diciembre

- Visita a Universidad de Khalifa- Centro de Innovación
- Espacio: Reflexiones del día

NOTA UNO: iNNpulsa Colombia podrá modificar esta agenda y la fecha de la misión según lo considere pertinente y de acuerdo con la disponibilidad de participación en cada espacio relacionado en la misma.

NOTA DOS: iNNpulsa Colombia se reserva el derecho de terminar anticipadamente la presente invitación, sin adjudicación alguna, sin que este hecho genere remuneración alguna a favor de los postulados y un derecho adquirido.

4.1.3.1. BENEFICIOS OTORGADOS POR INNPULSA COLOMBIA A LOS EMPRENDIMIENTOS/EMPRESAS SELECCIONADOS:

iNNpulsa Colombia otorgará los siguientes beneficios a los emprendimientos/empresas que resulten seleccionados para participar en la misión empresarial al ecosistema de Dubái:

- Alojamiento durante los días de la misión empresarial.

La ciudad destino en Dubái puede ser modificada por **INNPULSA COLOMBIA** de acuerdo con la conveniencia de la misión empresarial.

- Transporte interno para el cumplimiento de las actividades propias de la misión tales como visitas empresariales, encuentros con aliados, citas estratégicas con actores del ecosistema de emprendimiento de Dubái, entre otras actividades que deberán estar relacionadas con los objetivos de la misión.
- Alimentación durante los días de ejecución de la misión empresarial al ecosistema de Dubái.
- Ingreso a las actividades relacionadas con el cumplimiento del objetivo de la misión (si se

requiere) tales como visitas a corporativos tecnológicos, ingreso a instalaciones de actores clave del ecosistema y/o actores gubernamentales, ingreso a instalaciones de incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital, entidades de investigación y desarrollo, entre otros.

NOTA DOS: El emprendedor o empresario que resulte seleccionado para participar en la misión a Dubái, deberá asumir la compra de los tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales (ida y regreso) según corresponda. iNNpuls Colombia no asumirá el costo de tiquetes aéreos de ningún tipo.

NOTA TRES: El emprendedor o empresario que resulte seleccionado para participar en la misión a Dubái, deberá remitir a iNNpuls Colombia los tiquetes aéreos emitidos que garanticen la llegada oportuna a Dubái para el cumplimiento de la agenda de la misión. Los tiquetes deberán ser enviados al correo info@innpulsacolombia.com durante los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la convocatoria en la página www.innpulsacolombia.com.

NOTA CUATRO: INNPULSA COLOMBIA no asumirá ningún gasto asociado a:

- ❖ Tiquetes aéreos.
- ❖ Trámites de visa y/o pasaporte
- ❖ Pruebas PCR de ingreso o salida o solicitadas por las autoridades migratorias durante el tiempo de la misión.
- ❖ Seguros de viaje, salud y/o vida.
- ❖ Impuestos de entrada al país u otros relacionados con la salida de Colombia, el ingreso al país de destino y el retorno a Colombia.
- ❖ Equipajes adicionales a los cubiertos por la tarifa del tiquete aéreo de ingreso y salida.
- ❖ Tasas migratorias
- ❖ Cobros por cambio de itinerarios
- ❖ Multas de las aerolíneas
- ❖ Y todos los demás que no se encuentran descritos en los beneficios.

4.1.4. ETAPA 4- SEGUIMIENTO:

Como resultado del viaje, cada emprendedor/empresa beneficiaria deberá enviar a iNNpuls Colombia los entregables que pasan a señalarse, en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país:

- Registro fotográfico que dé cuenta de las actividades realizadas, las cuales, deberán estar relacionadas con el objetivo de la misión.
- Informe detallado que contenga la reseña del viaje, los logros, hitos y aprendizajes aplicables al fortalecimiento de su emprendimiento/ empresa, así como un recuento de las conexiones de valor realizadas con los aliados estratégicos para su crecimiento.

- Cualquier otro documento/soporte que pueda dar cuenta de la experiencia realizada por el emprendedor o empresario alineada con el propósito de la Misión.

En caso de requerirse, iNNpulsas Colombia podrá solicitar al emprendimiento/empresa beneficiaria ajustes al informe, el cual deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud.

5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Los emprendimientos/ empresas que hayan hecho parte de los instrumentos de aceleración y/o escalamiento empresarial priorizados por iNNpulsas Colombia (ALDEA VOUCHERS, ALDEA EMPODERA VERSIONES 2019 – 2020, ALDEA SOFTLANDING, EQUIPOS GLOBALES Y CONSEJOS DIRECTIVOS MEGA UP, MILAB, ESCALANDO EMPRESAS DE ALTO POTENCIAL, EMPRENDE PAÍS, INNPULSATEC, CENTRO DE CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL y 51 STARTER) y adicional a esto, deberán cumplir con los siguientes criterios habilitantes que estarán definidos en dos (2) categorías **“Categoría 1 - Emprendimientos”** y **“Categoría 2 - Empresas”**:

- **Categoría 1 - Criterios que serán verificados por INNPULSA COLOMBIA a través del formulario de postulación en línea para EMPRENDIMIENTOS:**
 1. El emprendimiento deberá estar legalmente constituido como persona jurídica ante una Cámara de Comercio en Colombia y deberá tener máximo 10 años de constitución legal.
 2. El emprendimiento que esté interesado en participar en la misión deberá declarar que tiene un modelo de negocio orientado a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias (HEALTECH, AGRITECH, FINTECH, GREENGROWTH, GOVTECH, BIOPHARMACEUTICAL).
 3. El emprendimiento que estén interesados en participar deberá haber hecho parte o estar participando actualmente de los siguientes instrumentos de la Dirección de Emprendimiento de Alto Impacto de iNNpulsas Colombia (ALDEA VOUCHERS, ALDEA EMPODERA VERSIONES 2019 – 2020, ALDEA SOFTLANDING, EQUIPOS GLOBALES Y CONSEJOS DIRECTIVOS).
 4. Los emprendimientos que estén interesados en participar deberán declarar ventas iguales o superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) en cierre del año contable 2020.
- **Categoría 2 - Criterios que serán verificados por INNPULSA COLOMBIA a través del formulario de postulación en línea para EMPRESAS:**
 1. La empresa deberá estar legalmente constituida como persona jurídica ante una Cámara de Comercio en Colombia. Deberán tener mínimo tres (3) años de constitución legal.

2. La empresa que esté interesado en participar en la misión deberá declarar que tiene un modelo de negocio orientado a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias (HEALTECH, AGRITECH, FINTECH, GREENGROWTH, GOVTECH, BIOPHARMACEUTICAL)
3. Las empresas que estén interesadas en participar deberán haber hecho parte o estar participando actualmente de los siguientes instrumentos de la Vicepresidencia de Escalamiento e Innovación de iNNpulsas Colombia (MEGA UP, ESCALANDO EMPRESAS DE ALTO POTENCIAL, EMPRENDE PAÍS, INNPULSATEC Y CENTRO DE CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, MILAB, 51 STARTER)
4. Las empresas que estén interesadas en participar deberán declarar ventas iguales o superiores a DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 2.000.000.000) en el cierre contable del año 2020.

- **Otros soportes que se deben adjuntar:**

5. El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión deberá contar con el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado al menos 7 días antes del viaje y dentro de los 6 meses anteriores. El emprendedor que viaje deberá presentar los documentos requeridos para ingresar a Dubái, teniendo en cuenta las políticas migratorias en materia de salud pública para el ingreso al país.
6. Pasaporte electrónico o de lectura mecánica con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de ingreso.
7. Pasaporte con 2 a 3 hojas libres.
8. El emprendimiento deberá cumplir y aceptar la CARTA DE COMPROMISO (Anexo 1).

NOTA CINCO: Para saber más sobre las políticas, restricciones y requerimientos para el ingreso y la permanencia en Dubái, pueden consultar la siguiente página: <https://www.iatiseguros.com/blog/requisitos-viajar-dubai-emiratos-documentos/>

NOTA SEIS: Cada emprendedor o empresario que resulte beneficiario de la Misión, debe respetar las leyes y normas migratorias de Dubái, así como las costumbres propias de dicha cultura. Ante cualquier incumplimiento de norma o Ley, o ante la negativa del gobierno de Dubái a permitir el ingreso del participante al país por cualquier razón, el participante exonera de cualquier tipo de responsabilidad al Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA.

NOTA SIETE: El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión. De igual manera, deberá cumplir con todos los documentos, autorizaciones, y demás requerimientos en regla y vigentes para la realización del viaje, tales como (prueba PCR, seguros, visados, entre otros)

NOTA OCHO: Teniendo en cuenta las restricciones y limitantes para el ingreso y permanencia de ciudadanos colombianos a Dubái, iNNpulsas Colombia adelantará las gestiones a su alcance que sean pertinentes para facilitar la emisión de autorizaciones y/o permisos que faciliten el ingreso y permanencia de los hasta cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas seleccionadas. No obstante, en caso de que sea negado dicho ingreso por las autoridades de Dubái, iNNpulsas Colombia estará exonerado de cualquier responsabilidad.

6. MECÁNICA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

A continuación, se detalla cada uno de los filtros establecidos para el proceso de selección, el cual, se conforma de 3 etapas que son:

- **Etapas 1. Registro y postulación:** Podrán participar del proceso de selección los emprendimientos y empresas que cumplan los criterios habilitantes y las condiciones expuestas en el apartado “**Convocatoria y postulación**”.
- **Etapas 2. Filtro de habilitación:** Se verifica que el emprendimiento o empresa cuente con los criterios habilitantes de la convocatoria y la entrega de la documentación completa.
- **Etapas 3. Evaluación:** Se realiza la evaluación de solo los emprendimientos y empresas habilitados en las siguientes fases:

Fase 1 - Registro.

- ✓ Se estudiará el potencial de crecimiento e innovación de los emprendimientos y empresas, validando la información suministrada en el **formulario único de postulación en línea** alojado en este enlace: <https://bit.ly/expodubainnpulsas> permitiendo validar y analizar, entre otros aspectos, el modelo de negocio, la información financiera, el potencial de innovación y expansión, entre otros.

iNNpulsas Colombia preseleccionará a los emprendimientos y empresas con mayor potencial de acuerdo al análisis de dicho formulario.

En esta fase se determinarán los hasta 10 emprendimientos y hasta 10 empresas con mayor potencial que participarán en el panel de sustentación como fase de la evaluación.

Fase 2 – Sustentación:

Los emprendimientos y empresas que superen el filtro de pre- selección serán llamados a sustentar. Los emprendimientos y empresas deberán hacer una sustentación de manera virtual, en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación designado por **INN PULSA COLOMBIA**.

Los evaluadores que conforman el panel tendrán las siguientes facultades y competencias:

- Realizar la evaluación de criterios calificables y otorgar el puntaje correspondiente durante el panel.
- Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

Este panel de evaluación se realizará en idioma inglés y estará conformado por expertos invitados del sector, así como por expertos en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial a nivel nacional e internacional.

Los criterios técnicos de evaluación que serán tenidos en cuenta por los expertos evaluadores durante el panel de evaluación **serán evaluados en una escala de 1 a 5**, donde 1 es la puntuación más baja y cinco la más alta.

NOTA: iNNpulsas Colombia podrá solicitar actualizaciones y/o aclaraciones de la información suministrada por los emprendimientos y empresas interesadas en el formulario de postulación.

6.1. CRITERIOS POR EVALUAR EN LA SUSTENTACIÓN:

| CRITERIO | PONDERACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|-------------|---|
| Tracción internacional | 20% | Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto/servicio en términos económicos a partir de las ventas en mercados internacionales. |
| Modelo de negocio | 20% | Hace referencia a la manera en que el emprendimiento o empresa crea y captura valor por medio de la innovación, potencial de escalabilidad y capacidad de convertirse en una empresa con crecimiento rápido, rentable y sostenido con alcance global. |
| Potencial de escalabilidad | 20% | Hace referencia a la capacidad de crecimiento de un emprendimiento o empresa, con recursos disponibles limitados para llevar su solución a diferentes mercados con énfasis internacional. |
| Dominio del idioma inglés | 20% | Hace referencia a la capacidad del emprendedor para entender y sostener una conversación, así como comunicarse de manera fluida, eficaz y coherente en inglés. |
| Equipo emprendedor. | 20% | Comprende la experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias emprendedor para extraer el máximo valor de la experiencia internacional en el marco de la misión. |

NOTA: El representante del emprendimiento o empresa que se presente en el panel, deberá ser la

persona que realice el viaje en caso de resultar seleccionado entre los beneficiarios.

Una vez aplicado el proceso de selección, serán elegidos para participar en la misión los hasta cinco (5) emprendimientos y hasta cinco (5) empresas que obtengan los mejores puntajes.

La publicación de los resultados de los emprendimientos y empresas con los puntajes obtenidos durante el proceso de selección se hace a través de la página web de iNNpulsa Colombia www.innpulsacolombia.com.

6.2. DESEMPATE

De presentarse empate entre dos o más emprendimientos / empresas se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

1. Mayor puntaje dado por el técnico en el dominio del idioma inglés.
2. Primero en orden de radicación

6.3. RANKING DE POSTULADOS Y LISTAS DE ELEGIBLES

De los 10 emprendimientos y las 10 empresas preseleccionadas para realizar la fase de evaluación ante el panel de sustentación, se realizará un ranking de evaluación con los puntajes obtenidos.

Si uno de los beneficiarios de la misión por haber obtenido la puntuación más alto, no presenta los documentos establecidos en el proceso de vinculación, ni los tiquetes aéreos para realizar el viaje, o tiene algún impedimento para realizar la misión empresarial o que por alguna circunstancia no logra concepto favorable de vinculación será retirado del programa y el cupo para ser beneficiario, será reasignado a las postulaciones que continúen en la lista de elegibles, de acuerdo con la puntuación obtenida.

7. VINCULACIÓN:

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de la calificación obtenida a partir de la evaluación de los criterios técnicos, se procederá a seleccionar los beneficiarios para la misión.

INNPULSA COLOMBIA publicará los resultados y notificará la participación en la misión a través de comunicación dirigida a los emprendimientos.

De resultar seleccionado, el representante legal del emprendimiento deberá ratificar el documento de CARTA DE COMPROMISO (Anexo 1).

Esta comunicación de ratificación deberá ser enviada al correo info@innpulsacolombia.com durante los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la convocatoria en la página www.innpulsacolombia.com

iNNpuls Colombia, realizará la consulta en listas internacionales y bases de datos nacionales del emprendimiento/empresas beneficiarias y de la persona designada para realizar el viaje.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDADES | FECHAS | LUGAR |
|---|--|--|
| Apertura proceso de postulación | 23 de noviembre de 2021 | Se enviará la invitación a los emprendimientos que conforman los instrumentos de aceleración y escalamiento priorizados para la convocatoria y se publicará en la página web de www.INNPULSACOLOMBIA.COM |
| Formulación de inquietudes | 23 de noviembre de 2021 al 24 de noviembre de 2021 | info@innpulsacolombia.com |
| Respuesta de inquietudes | 25 de noviembre de 2021. | publicado en página web www.innpulsacolombia.com |
| Cierre de proceso de postulación | 26 de noviembre de 2021 | info@innpulsacolombia.com |
| Panel de evaluación (virtual) | 02 de diciembre de 2021 | El enlace será remitido a los emprendimientos o empresas pre-seleccionados. |
| Comunicación de los emprendimientos seleccionados | Hasta el 03 de diciembre de 2021 | Notificación directa dirigida a los emprendimientos y publicación en página web. |

NOTA UNO: INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de terminar la MISIÓN, de modificar y/o ajustar las condiciones de participación, sin asumir por ello responsabilidad alguna frente a los emprendedores que voluntariamente tomaron la decisión de participar.

NOTA DOS: INNPULSA COLOMBIA no adjudicará la presente invitación, de no tener suscrito el instrumento jurídico con el aliado que acompañará la misión internacional.

9. ¿CÓMO PRESENTAR INQUIETUDES?

Las inquietudes o preguntas de los emprendedores interesados en participar de la presente invitación deberán ser presentadas en las fechas establecidas por correo electrónico a la dirección info@innpulsacolombia.com, indicando en el asunto **MISIÓN EMPRESARIAL DUBAI 2021**.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido y las respuestas también se emitirán por escrito por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSA COLOMBIA no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera del plazo establecido para ello no serán tenidas en cuenta por **INNPULSA COLOMBIA** ni se dará respuesta alguna a las mismas.

10. PUBLICACIÓN RESULTADOS:

El resultado del proceso de evaluación será publicado en el sitio web de **INNPULSA COLOMBIA**. No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de seleccionar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de la mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los postulantes que participen en el proceso.

11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN:

De considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones a la postulación.

En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el postulante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su postulación y podrá no tenerla en cuenta para ser evaluada.

12. CAUSALES DE RECHAZO:

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Los emprendimientos o empresas postulantes no cumplieren con los requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación.

- b. Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
- d. En este evento, podrá ser rechazada la postulación cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- e. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el postulante se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el postulante, sus vinculados o su equipo de trabajo propuesto se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las postulaciones, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los postulantes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros postulantes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **INNPULSA COLOMBIA**.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las postulaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

13. DECLARATORIA DESIERTA:

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten postulaciones, **b)** Ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **d)** Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a seleccionar y vincular con ninguno de los postulantes que presenten postulaciones en virtud de esta invitación a proponer.

14. ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Postulantes al formular su postulación y formarán parte de esta invitación.

15. DISPOSICIONES ADICIONALES

16.1. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que iNNpuls Colombia, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

16.2. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia:

iNNpuls Colombia evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, iNNpuls Colombia realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante de la iniciativa

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, iNNpuls Colombia considera que el incumplimiento amerita su retiro de la misión, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de iNNpuls Colombia.

EL EMPRENDEDOR debe participar en cada etapa del proceso a que se refiere esta invitación; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio enviada por parte de iNNpuls Colombia.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a iNNpuls Colombia, al equipo designado para acompañar el proceso.

EL EMPRENDEDOR no podrá trasladar o transferir su acceso a la misión en ninguna de sus etapas a

otras empresas o emprendimientos.

17. DECLARACIONES:

Con la postulación, el participante declara que:

- No se encuentra en proceso de liquidación.
- No figura reportado él, ni sus accionistas/socios, o administradores en ninguna lista restrictiva de control.
- No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con iNNpulsas Colombia, según lo establecido en los estatutos de Fiducoldex, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- Autoriza expresamente a iNNpulsas para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- Toda la información que ha entregado o suministrado a iNNpulsas es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la iNNpulsas Colombia.

18. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En concordancia con la naturaleza jurídica de iNNpulsas Colombia, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. iNNpulsas Colombia de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, iNNpulsas Colombia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

20. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA, Y RECHAZO DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES:

iNNpulsas Colombia se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas y/o postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para iNNpulsas Colombia de

aceptar alguna propuesta y/o postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación y/o propuesta, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

21. CONFIDENCIALIDAD:

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, iNNpulsas Colombia y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o iNNpulsas Colombia. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a iNNpulsas Colombia de tal clasificación, en cuyo caso, iNNpulsas Colombia acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales iNNpulsas Colombia ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.

Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.

- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga.
- Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo de la misión.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- a) Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley.
- b) Que esté disponible generalmente al público.
- c) Que sea divulgada por el participante o por iNNpuls Colombia para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente.
- d) Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.

22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En el siguiente link <https://innpulsacolombia.com/convocatorias> encontraran el formato de autorización de datos personales que se entenderá "aceptado" al momento de presentar la postulación.

23. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicione o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de iNNpuls Colombia. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

24. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA:

Con la inscripción a la convocatoria, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a iNNpuls Colombia, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos

de iNNpulsas Colombia, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza iNNpulsas Colombia, a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de iNNpulsas Colombia. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales iNNpulsas Colombia tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones. 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, iNNpulsas Colombia, utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. iNNpulsas Colombia informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo a los siguientes correos electrónicos: <https://www.innpulsacolombia.com/sites/default/files/Politica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf> indicando sus datos completos.

25. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:

El participante garantizará a iNNpulsas Colombia, que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con la misión. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La autorización a suscribir no está limitada geográficamente, por lo tanto, iNNpulsas Colombia podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, iNNpulsas Colombia, quedará facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la autorización a suscribir. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, video, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

26. ANEXOS:

Anexo 1: Carta de compromiso para la partición en la misión internacional

INNPULSA COLOMBIA
FIN DE LA INVITACIÓN